

que se publique un complemento de esta convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día, en la forma y plazos establecidos en el artículo 97.3 de la LSA.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que los Consejeros Delegados convocantes han acordado requerir a un notario para que asista a la Junta y levante el correspondiente acta notarial a los efectos previstos en el artículo 114 de la LSA, o, en su caso, acta de presencia prevista en el artículo 105 del RRM.

Colmenar (Málaga), 10 de enero de 2007.—Los Consejeros Delegados, Sergio Pérez López y Francisco Bustos Montañés.—1.341.

MOBLES DE COCIÑA AS BURGAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 212/05 derivada de autos: 768/05 seguidos a instancia de D. José Antonio Blanco Gallego contra Mables de Cocina As Burgas, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 5.097,04 € en concepto de salarios-liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 4 de septiembre de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—498.

MONSTER WORLDWIDE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MONSTER WORLDWIDE HOLDINGS IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de «Monster Worldwide Holdings Iberia, Sociedad Limitada» y de «Monster Worldwide, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas con carácter universal el 29 de diciembre de 2006, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «Monster Worldwide, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, y «Monster Worldwide Holdings Iberia, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de «Monster Worldwide Holdings Iberia, Sociedad Limitada» y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Monster Worldwide, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión formulado el 1 de diciembre de 2006 por los Consejos de Administración de las citadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de diciembre de 2006, y a los Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 30 de septiembre de 2006, formulados por sus respectivos Consejos de Administración con fecha 1 de diciembre de 2006 y debidamente aprobados por las Juntas generales anteriormente referidas, estableciéndose la fecha de 1 de enero de 2006, como aquella a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absor-

bida en relación con el patrimonio transmitido a la sociedad absorbente se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de esta última.

Se hace costar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los Balances de fusión aprobados.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de «Monster Worldwide Holdings Iberia, Sociedad Limitada» y de «Monster Worldwide, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, María Dolores Escalante Sánchez.—1.353. 1.ª 12-1-2007

MOVIMIENTO GENERAL DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca Antonia Rodríguez López, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1219/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de doña Mercedes Aguiló Grisolia contra la empresa «Movimiento General de Transportes Internacionales, Sociedad Limitada», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.839,66 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—628.

NOELIA MARTAGÓN JIMÉNEZ

Declaración de insolvencia

Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 693/04 se ha dictado Auto de fecha 2/11/06, por el que se declara a «Noelia Martagón Jiménez», en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 24.101,89 euros en concepto de resto de principal más 4891,45 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—620.

NOVA CALA VILLAJOSYOSA, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 275 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el Balance final de la liquidación, que fue aprobado en Junta general de carácter universal celebrada el día 11 de diciembre de 2006:

Balance final	
	Euros
Activo:	
Tesorería	1.114.338,72
Total Activo	1.114.338,72
Pasivo:	
Provisión gastos liquidación	60.000,00
Resultado de la liquidación.....	1.054.338,72
Total Pasivo	1.114.338,72

Madrid, 26 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Fernando Aguirregomez corta Semprún.—514.

OPTIMIZA GESTIÓN INTEGRAL DE FLOTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se pone en público conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de diciembre de 2006, se acordó por unanimidad la disolución de la compañía, al amparo de lo establecido en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y la apertura del período de liquidación.

Las Rozas, 28 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Miguel Loboff Sosna.—560.

PEDRACONS, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80/06, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Juan Manuel Barandela Méndez, Luis Coll Torrents y Mohamed Tribak contra «Pedracons, S.A.» y «Fogasa» se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Pedracons S.A.», en situación de insolvencia por importe de 14102,21 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 21 de diciembre de 2006.—D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—524.

PEDRO MARÍA CARREÑO ORTIZ DE ZÁRATE

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 38/06 seguida contra el deudor Pedro María Carreño Ortiz de Zárate, se ha dictado el 18/12/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.059,16 euros más un 10% y 10% calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—501.